



RESOLUCIÓN CS N° 196 / 02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 20 AGO 2002

Expediente N° 10.207/02.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 188/02 a través de la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita a este Cuerpo la excepción a la Resolución CS N° 301-91, en el sentido de prorrogar la designación interina de la Srta. Carolina PÉREZ BRANDAN en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de la cátedra "Microbiología", cuyo vencimiento opera 1° de julio del cte. año, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Auxiliar fue favorecida con una Beca para desarrollar una Pasantía en la Universidad de Burgos -España- durante el lapso comprendido entre el 03/05/02 y hasta el 30/06/02, enmarcada en el Art. 15, inc. a) de la Resol. 343/83 que establece que al término de la licencia deberá presentar un detallado informe de las actividades que realizó y continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia concedida.

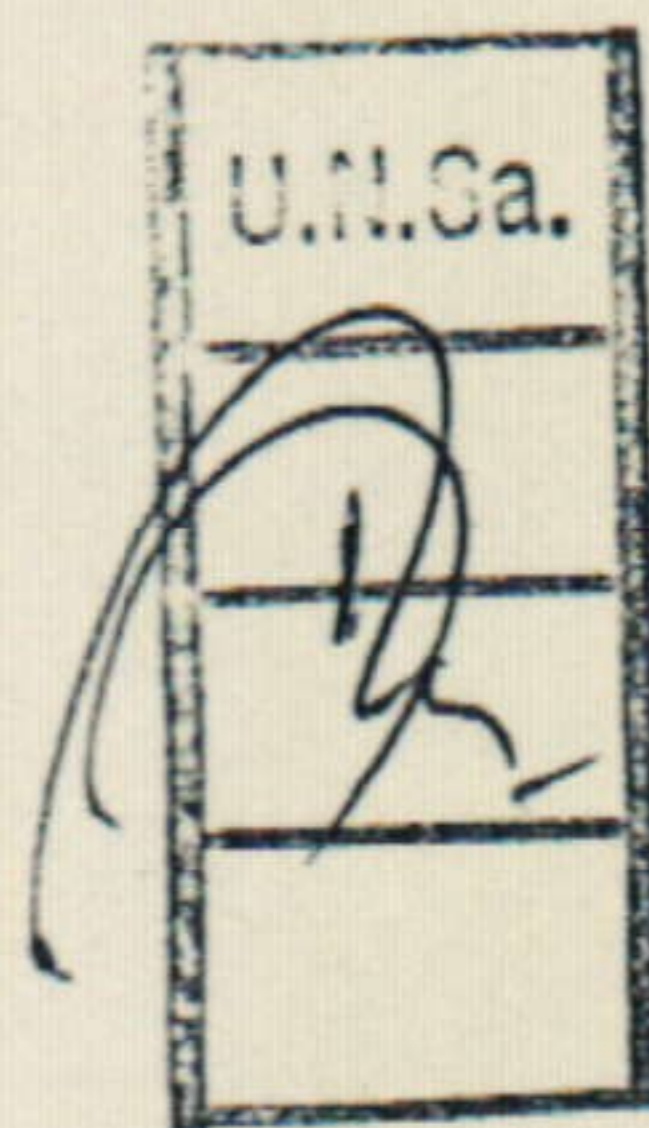
Que este Cuerpo entiende que corresponde hacer lugar a lo solicitado por la Facultad, a fin de posibilitar a la Auxiliar a concretar la devolución del período de licencia usufructuada.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 099/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 10° Sesión Ordinaria del 15 de agosto de 2002)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 188/02.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, auxiliar mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR